

el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 2.318,95 euros de principal, y 421,95 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 18 de junio de 2007.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—44.315.

HANDGEMACHT TEXTILIEN GRUPPE SPANIEN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución con el n.º 155/06, dimanante de autos número 273/06, seguidos a instancia de doña Irene Samper Soto, en los que en fecha 25 de mayo de 2007 se ha dictado auto declarando al ejecutado Handgemacht Textilien Gruppe Espanien, S.L. en situación de situación de insolvencia con carácter de provisional por importe de 4.233,05 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 14 de junio de 2007.—Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria Judicial.—44.621.

HNOS. ANDRÉS, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2007, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la compañía «Hnos. Andrés, Sociedad Anónima» para el próximo día 8 de agosto de 2007, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y a las diecisiete horas del día 9 de agosto, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la empresa, sito en el Camino Viejo de Leganés, n.º 113, 1.º C de Madrid, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.
Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2006.
Tercero.—Resolución sobre distribución del resultado.
Cuarto.—Nombramiento de nuevo consejero en sustitución de don Eduardo Andrés Andrés.

Se informa a los señores accionistas que podrán consultar en la sede social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 26 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín de Andrés Fernández.—44.207.

HOTEL DON LEÓN S. A. **Sociedad unipersonal**

(Sociedad parcialmente escindida)

GIVEROLA GESTIÓN S. L. **Sociedad unipersonal**

**(Sociedad beneficiaria
de la escisión parcial)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas

y demás disposiciones concordantes, se pone en público conocimiento que las Juntas Generales de Giverola Gestión, Sociedad Limitada (sociedad Unipersonal) y de Hotel Don León, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), celebradas el día 30 de Mayo de 2007, acordaron la escisión parcial de Hotel Don León, Sociedad Anónima y la incorporación del patrimonio escindido a Giverola Gestión, Sociedad Limitada, aprobando expresamente el proyecto común elaborado al respecto y depositado en los respectivos Registros Mercantiles de Palma de Mallorca (Hotel Don León, Sociedad Anónima) y Girona (Giverola Gestión, Sociedad Limitada) donde están respectivamente domiciliadas dichas sociedades. La operación fue basada en el Balance de Hotel Don Leon, Sociedad Anónima cerrado a 30 de Noviembre de 2006 y en el Balance de Giverola Gestión, Sociedad Limitada cerrado a 31 de Diciembre de 2006 que en lo menester fueron nuevamente aprobados por las Juntas Generales celebradas en la expresada fecha.

Teniendo las dos Sociedades que intervienen en el proceso de escisión una Sociedad matriz común, que es por tanto propietaria directa o indirectamente de la totalidad del capital social de ambas, la operación se ha sujetado a la modalidad prevista en el artículo 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, sin que, por tanto, se aumente el capital social de la sociedad Giverola Gestión, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal que absorbe el patrimonio que se escinde de Hotel Don Leon, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

Las operaciones del patrimonio escindido se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad que lo absorbe con efectos a partir del 1 de enero de 2007.

En las propias Juntas se aprobó que la totalidad de derechos y obligaciones correspondientes al patrimonio escindido de Hotel Don Leon, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, se entiendan traspasados a Giverola Gestión, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y esta última sociedad subrogada en el lugar y derecho de aquella como sucesora universal de tales derechos y obligaciones.

Los acreedores de una y otra sociedad tendrán derecho a obtener en el respectivo domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de una y otra Sociedad en el que se basa esta operación y durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de los anuncios que se publiquen de esta escisión, los acreedores de una y otra sociedad tendrán derecho a oponerse, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley.

Las Sociedades no tienen obligacionistas y al tratarse en ambos casos de una sociedad unipersonal, no existen otros accionistas que puedan solicitar la obtención del texto íntegro de los acuerdos y copia de los respectivos balances.

Lo que se pone en público conocimiento a los efectos legales correspondientes.

En Palma de Mallorca-En Girona, 30 de mayo de 2007.—Hotel Don Leon Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (Sociedad parcialmente escindida) La Secretaria del Consejo de Administración Doña Marianne Peter Vidal - Giverola Gestión Sociedad Limitada, (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial) El Secretario del Consejo de Administración Don Kevin-Patrick Kunz.—45.088.

y 3.ª 6-7-2007

HOTELES ALMERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de traslado de domicilio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general ordinaria de accionistas, en fecha 20 de junio de 2007, se adoptó la decisión de trasladar el domicilio social de la sociedad, hasta la fecha situado en Barcelona, Vía Augusta, 13-15, 4.º planta, a L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Mare de Déu de Bellvitge, n.º 3,

modificando, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 20 de junio de 2007.—Representante de Grupo Inversor Hesperia, Sociedad Anónima y Administrador único, Francisco Javier Illa Ruiz.—44.222.

IBEREUCALIPTOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

IBERFORESTA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de Iberforest, S. A., e Iberucaliptos, S. A., celebradas el 15 y 19 de junio de 2007, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Iberucaliptos, S. A., de Iberforest, S. A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Huelva.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con el artículo 243 del referido texto legal, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Palma del Condado (Huelva), 22 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Iberucaliptos, S. A., y Administrador de Iberforest, S. A. Joaquín Manso Ramón.—44.629. y 3.ª 6-7-2007

INDUSTRIAS DE LA MELENDRA, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2007, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía «Industrias de la Melendra, Sociedad Anónima», para el próximo día 8 de agosto de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas del día 9 de agosto, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Empresa sito en el Camino Viejo de Leganés, n.º 113, 1.º C, de Madrid, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.
Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2006.
Tercero.—Resolución sobre distribución del resultado.
Cuarto.—Nombramiento del nuevo consejero en sustitución de D. Eduardo Andrés Andrés.

Se informa a los señores accionistas que podrán consultar en la sede social u obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 26 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín de Andrés Fernández.—44.184.